

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 11 de diciembre de 2017, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la organización empresarial que se cita.

Resolución de 11 de diciembre de 2017, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia la constitución de la federación empresarial denominada Federación CEAV-Andalucía con número de depósito 71100060.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada federación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Sergio Sarcia Ferreira mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2017/000767.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 1.12.2017 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 11.12.2017.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por don Sergio García Ferreira en representación de Agencias de Viajes Asociadas de Andalucía, don Daniel Caldentey Raya en representación de Asociación Provincial de Agencias de Viajes de Huelva, don Manuel Pino Garrido en representación de Asociación Empresarial de Agencias de Viajes de Sevilla, don Trino Martínez Berruezo en representación de Asociación Empresarial de Agencias de Viajes de Jaén, don Onofre Muñoz Martínez en representación de Asociación Provincial de Agencias de Viajes de Almería, don Antonio García González en representación de Asociación Provincial Mediación Turística de Granada, don Vicente Ortega Castillo en representación de Asociación Profesional de Agencias de Viajes de Cádiz, doña María del Carmen Vázquez Cabrera en representación de Asociación Provincial de Agencias de Viajes de Córdoba, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la Plaza Cantabria, Edificio Castillo San Luis, local 10, 29620 Torremolinos (Málaga), su ámbito territorial es regional y el funcional es el establecido en el artículo 3.º de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde la recepción de la misma, o bien directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social, de acuerdo con lo previsto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Sevilla, 11 de diciembre de 2017.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.